

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

Anuncio admisión a trámite con aprobación inicial del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca sita en la calle de Jorge Juan, número 12. Expediente: 711/2015/11013.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 7 de abril de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca sita en la calle de Jorge Juan, número 12, Distrito de Salamanca, promovido por “Restaurante La Máquina, Sociedad Anónima”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente Acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Plan Especial, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, calle Ribera del Sena, número 21, y la Junta Municipal del Distrito de Salamanca, sita en la calle Velázquez, número 52, en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Madrid, a 13 de abril de 2016.—La secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández.

(02/14.369/16)

